

## **Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar**

---

**De:** Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar  
**Enviado el:** viernes, 15 de febrero de 2019 12:14 p.m.  
**Para:** 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'juridica.valledupar@fiscalia.gov.co';  
'jur.novedades@fiscalia.gov.co'; 'aibarra@procuraduria.gov.co';  
'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'  
**Asunto:** 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA  
**Datos adjuntos:** AUTO QUE ADMITE RAD 2018-00553.pdf; DEMANDA RAD 2018-00553.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, quince (15) de febrero de 2019

REF: Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: SILENE ROCIO PINEDA CALVO Y OTROS  
Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS  
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00553-00

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha cuatro (4) de diciembre del 2018, proferido por la Jueza Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la

1

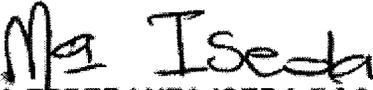
Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que lo vincula de manera oficiosa en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy quince (15) de febrero de 2019.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Demanda.

SE LE REQUIERE PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE AL PLENARIO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTenga LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE CONSTITUYA EN FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,

  
**MARIA ESPERANZA ISEÑA ROSADO**  
Secretaría

## Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

---

**De:** postmaster@defensajuridica.gov.co  
**Para:** procesosnacionales@defensajuridica.gov.co  
**Enviado el:** viernes, 15 de febrero de 2019 12:14 p.m.  
**Asunto:** Entregado: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) ([procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co))

Asunto: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00553  
NOTIFICACIÓN ...

1

## Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

---

**De:** postmaster@fiscalia.gov.co  
**Para:** juridica.valledupar@fiscalia.gov.co  
**Enviado el:** viernes, 15 de febrero de 2019 12:14 p.m.  
**Asunto:** Entregado: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[juridica.valledupar@fiscalia.gov.co](mailto:juridica.valledupar@fiscalia.gov.co) ([juridica.valledupar@fiscalia.gov.co](mailto:juridica.valledupar@fiscalia.gov.co))

Asunto: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00553  
NOTIFICACIÓN ...

2

## Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

---

**De:** postmaster@fiscalia.gov.co  
**Para:** jur.novedades@fiscalia.gov.co  
**Enviado el:** viernes, 15 de febrero de 2019 12:15 p.m.  
**Asunto:** Entregado: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[jur.novedades@fiscalia.gov.co](mailto:jur.novedades@fiscalia.gov.co) ([jur.novedades@fiscalia.gov.co](mailto:jur.novedades@fiscalia.gov.co))

Asunto: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00553  
NOTIFICACIÓN ...

3

## Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

---

**De:** Juridica Notificaciones Judiciales <[jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)>  
**Enviado el:** viernes, 15 de febrero de 2019 12:15 p.m.  
**Para:** Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar  
**Asunto:** Respuesta automática: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

Usted acaba de enviar un e-mail a esta Dirección: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co). Se acusa su recibo.

Este es el buzón **EXCLUSIVO** para notificaciones judiciales en los **procesos judiciales contenciosos administrativos, civiles**, o en los relativos a **acciones populares y/o de grupo** en los que esté vinculada la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Si lo que va a enviar es una notificación en un proceso de tutela, la Entidad tiene habilitado el siguiente correo electrónico [juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co](mailto:juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co)

El **horario de radicación de mensajes de correo electrónico es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** los días hábiles. Esto quiere decir que si el Órgano Judicial envía un mensaje de correo después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, este será radicado el día hábil siguiente a su recepción.

El buzón de notificaciones judiciales está dispuesto **únicamente para el recibo de notificaciones por parte de los Órganos Judiciales en los procesos indicados (contencioso administrativos, civiles populares y/o de grupo)**, razón por la cual los mensajes que no correspondan a dicho uso **no serán leídos**. Por consiguiente, si usted desea remitir una solicitud electrónica (petición, queja o reclamo a la Entidad), lo puede hacer a través del formulario virtual dispuesto en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en el link de servicio al ciudadano, dándole clic en Buzón de PQRS. También puede consultar en la página Web, los distintos medios de atención dispuestos por la Entidad para la atención al ciudadano.

**Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso contencioso administrativo, civil o de acción popular o de grupo, por favor tenga en cuenta lo siguiente:**

Verifique que los archivos que se adjunten a la notificación judicial cumplan con las siguientes características, pues de lo contrario serán rechazados por el sistema debido a restricciones tecnológicas:

4

- Tamaño no mayor a 25 megabytes (MB).
- No ser archivos de tipo ejecutable (con extensión \*.exe) o de tipo multimedia (con excepción de archivos \*.wma).
- En el asunto del correo se debe incluir un texto indicando lo siguiente: N° de proceso, tipo de medio de control y demandante.
- Enviar mensaje verificando que estén los adjuntos.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

5

### **Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar**

---

**De:** postmaster@fiscalia.gov.co  
**Para:** ANDRES MAURICIO CARO BELLO  
**Enviado el:** viernes, 15 de febrero de 2019 12:15 p.m.  
**Asunto:** Entregado: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

#### **El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

ANDRES MAURICIO CARO BELLO (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Asunto: 2018-00553 NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA



2018-00553  
NOTIFICACIÓN ...

6